



Córdoba, 23 FEB 2010

**VISTO**

La decisión de este Decanato de dotar de ropa de trabajo para los empleados de la casa que, por ella, hayan optado como beneficio único y extraordinario del corriente año;

**Y CONSIDERANDO**

Que en la Contratación Directa 180/09 ya se adquirió la mercadería de este rubro para la mayoría del personal de la facultad, restando sin obtener tal beneficio, parte de la planta que ahora ha realizado la opción correspondiente para su recepción;

Que por el monto y modalidades de la contratación en función de la cantidad de personal, la misma debe ser encuadrada bajo la figura de un Trámite Simplificado, recibiendo para ello el número de orden 2/10;

Que habiendo solicitado presupuestos a distintas firmas locales del ramo en tal oportunidad, tales cotizaciones son válidas también para el presente mes, de acuerdo a lo manifestado verbalmente y por escrito, según obra en el expediente 33603/2009, correspondiendo adjudicar las propuestas en función de lo que cada beneficiario considere más ventajoso para su caso dado que son productos de moda y de valoración propia de los respectivos especialistas;

Que la presente contratación se encuadra dentro de la reglamentación vigente y existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la misma, imputándose al Inciso 2, partida principal 3, partida parcial 5 del clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno Nacional

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Trámite Simplificado 02/10 para la adquisición de órdenes de compra de ropa de trabajo, adjudicando a las siguientes firmas los renglones, los montos y por las causales que a continuación se detallan:

**FALABELLA SA:** Renglones 1 y 2 por un monto de \$13530,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100) por ser la propuesta de preferencia de los destinatarios de los bienes.

**Fabrizzi de TEJICA SA:** el Renglón 2 por un monto de \$1650,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) por ser la propuesta de preferencia de los destinatarios de los bienes.

**Stambler de DOLEAL SRL:** el Renglón 1 por un monto de \$330,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100) por ser la propuesta de preferencia de los destinatarios de los bienes.

**ARTÍCULO 2:** Imputar el monto total del presente a Contribución Gobierno Nacional del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3:** Protocolícese, dése al registro de resoluciones y archívese.

*RESOLUCIÓN 87*  
  
Sra. NORA MAGALLANES  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETRI  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA